Opciones para probar que ocupaba la vivienda

Release Date: oct 14, 2022

Los dueños de vivienda e inquilinos que soliciten asistencia federal por desastre deben poder demostrar que vivían en la residencia afectada por el desastre antes del huracán. Si FEMA no puede verificar esta información durante el proceso de solicitud, los solicitantes deberán proveer documentos adicionales a FEMA.

Documentos que pueden ayudar a probar que ocupaba la vivienda:

Los siguientes pueden estar fechados hasta un año antes del desastre:

- **Facturas de servicios básicos**: Facturas de electricidad, gas, combustible, desperdicios sólidos, acueductos y alcantarillado en las que figure el nombre del solicitante o del cosolicitante y la dirección de la residencia afectada por el desastre.

- **Declaración de un comercio**: Estado de cuenta bancaria o de tarjeta de crédito, factura de teléfono, factura de cable, factura de un proveedor de servicios médicos, etc., que muestre el nombre del solicitante o del cosolicitante y la dirección de la residencia afectada por el desastre.

- **Documentos del patrono**: Talonarios de pago o documentos similares recibidos antes del desastre o una carta u otra declaración de su patrono, escrita luego del desastre que muestren el nombre del solicitante o del cosolicitante y la dirección de la residencia afectada por el desastre.

- **Recibos de alquiler**: Copia de un recibo de alquiler o de un estado bancario (como una imagen de un cheque de pago de alquiler cancelado) que muestre el nombre del solicitante o del cosolicitante, la información de contacto del

dueño de la vivienda, la dirección de la vivienda previa al desastre.

- **Documentos de un funcionario público**: Documentos de un funcionario público recibidos antes del desastre (agencia gubernamental de Puerto Rico o un oficial del gobierno municipal) que incluya el nombre del solicitante o cosolicitante y la dirección de la residencia y que el solicitante o el cosolicitante ocupaban la residencia afectada al momento del desastre.

- **Declaraciones juradas de residencia y otros documentos legales:** Copia de documentos del tribunal que señalen el nombre del solicitante o el cosolicitante y la dirección de la residencia afectada por el desastre.

- **Contrato de arrendamiento**: Copia del contrato de arrendamiento, acuerdo de vivienda o declaración escrita del dueño de la vivienda que incluya el nombre del solicitante o cosolicitante, la información de contacto del dueño y las condiciones básicas de arrendamiento, incluida la ubicación de la vivienda afectada, la duración del contrato confirmando que el solicitante vivía ahí al momento del desastre y las firmas de tanto el solicitante o el cosolicitante y el dueño de la vivienda. FEMA aceptará un contrato de arrendamiento sin firma del dueño de la vivienda, pero FEMA tiene que poder corroborar el arrendamiento con el dueño.

- **Licencia del vehículo de motor:** Una copia de la licencia de un vehículo de motor que muestre que el vehículo estaba registrado a nombre del solicitante o el cosolicitante en la dirección afectada por el desastre.

- **Documentos de beneficios federales o estatales:** Documentos recibidos antes del desastre de una agencia federal o estatal que proveyó beneficios al solicitante (como por ejemplo, del Programa de Asistencia Nutricional Suplementaria) e incluye el nombre del solicitante o cosolicitante y la dirección de la vivienda afectada por el desastre o una carta o declaración escrita de una organización preparada después del desastre que corrobore que el solicitante o el cosolicitante ocupaban la residencia afectada al momento del desastre.

- **Documentos escolares locales:** Documentos recibidos de una escuela pública o privada o del distrito escolar antes del desastre que incluyan la residencia del niño que fue afectada por el desastre y el nombre del solicitante o cosolicitante, o una carta u otra declaración escrita de la escuela o el distrito escolar preparada después del desastre corroborando la residencia del niño al momento del desastre e incluye, en caso de un dependiente, el nombre del solicitante o el cosolicitante.

- **Documentos de organizaciones de servicio social:** Documentos recibidos antes del desastre de organizaciones de servicios sociales que proveyeron servicios al solicitante antes del desastre (como por ejemplo Centro para Cuidado Independiente, *Meals on Wheels*) e incluyen el nombre del solicitante o el cosolicitante y la dirección de la residencia afectada por el desastre o una carta o declaración escrita de la organización preparada luego del desastre corroborando que el solicitante o el cosolicitante ocupaban la residencia afectada al momento del desastre.

Otros documentos:

- **Licencia de conducir, tarjeta de identificación emitida por el estado o tarjeta electoral** que refleje el nombre del solicitante o cosolicitante y la dirección de la residencia afectada. Estos documentos deben estar vigentes al momento del desastre.

- **Una declaración personal** para demostrar la ocupación de la vivienda. La declaración personal debe incluir la dirección de la vivienda afectada, el tiempo que el solicitante ocupó la vivienda antes de la declaración presidencial de desastre y el nombre y la firma del solicitante o cosolicitante.

NOTA: Cartas, declaraciones escritas o documentos para probar que ocupaba la vivienda deben incluir el nombre y número de teléfono del funcionario público que los corroboran.

Si tiene alguna pregunta sobre su solicitud de FEMA, visite DisasterAssistance.gov/es o llame al 1-800-621-3362. Si utiliza un servicio de retransmisión, como retransmisión por vídeo (VRS), teléfono con subtítulos u otro servicio, indíquele a FEMA el número de ese servicio. También puede visitar cualquiera de los Centros de Recuperación por Desastre para recibir ayuda con su solicitud.